

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03***Notificación de requerimiento para designación de notario*

Don Juan Carlos Fernández Lasa, recaudador de la Seguridad Social de la zona de Torrelavega, URE 39/03.

Hace saber: que intentada la notificación a don FERNANDO CRESPO FERNÁNDEZ en los domicilios de La Encina 19 y General Mola, 31, ambos de SUANCES, y encontrándose en situación de ausencia reiterada por medio del presente edicto se practica notificación formal, del que se adjunta copia, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Torrelavega, 9 de junio de 2006.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

**REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN
DE NOTARIO**

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo URE 39/03 de Torrelavega, se tramita expediente administrativo de apremio nº97/256 de don FERNANDO CRESPO FERNÁNDEZ con D.N.I 13.900.239M, en el que se procedido a la enajenación de la finca cuya descripción se adjunta, dado que la misma ha sido adjudicada mediante procedimiento de venta por gestión directa, se le requiere para que el plazo de quince días proceda a designar notario para otorgar la correspondiente escritura de venta del inmueble enajenado, advirtiéndole de que de no efectuar dicha designación, se realizará la misma por turno de oficio.

Torrelavega, 18 de mayo de 2006.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

**DESCRIPCIÓN ADJUNTA DE BIENES
(QUE SE SUBASTAN)**

DEUDOR: CRESPO FERNÁNDEZ FERNANDO
FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA
DESCRIPCIÓN FINCA: VIVIENDA.

TIPO VÍA: LG. NOMBRE VÍA: BARRIO DE CORTIGUERA. Nº VÍA: 27.
BIS-Nº VÍA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 39350. COD-MUNI: 39085.

DATOS REGISTRO
Nº REG: 01. Nº TOMO: Nº LIBRO: Nº FOLIO: Nº FINCA:
IMPORTE DE TASACIÓN: 3.300.000.
TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACIÓN: 3.300.000.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA
VIVIENDA URBANA EN EL BARRIO DE CORTIGUERA-ARRIBA Nº 27 CON UNA SUPERFICIE DE 44 M2 Y REFERENCIA CATASTRAL 5676913 VP1057N 0001/TR. LINDA: NORTE, ANDRÉS CUEVAS HERRERA; ESTE, GERARDO CRESPO FERNÁNDEZ; SUR Y OESTE, HEREDEROS DE FRANCISCO CRESPO GÓMEZ.

ADVERTENCIAS: FINCA NO INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 3.300.000 PTAS TIPO DE SUBASTA EN 2ª LICITACIÓN: 2.475.000 PTAS TIPO DE SUBASTA EN 3ª LICITACIÓN: 1.650.000 PTAS

Torrelavega, 27 de febrero de 2001.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

06/8108

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA****Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/01***Emplazamiento para notificación de procedimientos administrativos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la

redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer antes los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos, en la localidad de Bilbao, calle Viuda de Epalza, 3, teléfono: 944 795 161 y fax 944 795 165.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 4801020579. DC: 59. L: A. DNI: 030606687N. Nombre: Don Jesús Goiti Infante. Domicilio: M. S. de Sautuola, 12-2 L. Código postal: 39003. Municipio: Santander. Procedimiento: Embargo de inmueble acreedor-501.

Expediente: 4801060217. DC: 96. L: C. DNI: 0A39032602. Nombre: «Const. Eugenio Nava Viar, Sociedad Anónima». Domicilio: Pasaje de Peña, 1-2 D. Código postal: 39008. Municipio: Santander. Procedimiento: Embargo de derechos económicos.

Expediente: 4801060293. DC: 75. L: I. DNI: 020203110W. Nombre: Doña Rosa María Iglesias Santiago. Domicilio: Calle Madrid, 82-6. Código postal: 39009. Municipio: Santander. Procedimiento: Notificación de deuda cónyuge.

Bilbao, 2 de junio de 2006.—El recaudador ejecutivo, Juan Antonio López Sainz.

06/8005

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES*Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia número Vh 20.04.06.1., en materia de Residuos.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente a los expedientes de denuncia que se citan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número del expediente: Vh. 20.04.06.1. incoado a José Joaquín Díez Blanco, y domicilio en calle Doctor Fleming número 18-3º D de Santurde.

Denunciante: Guardia Civil.

Motivo del expediente Se ha recibido denuncia por parte de la Guardia Civil, por abandono del vehículo clase Turismo, marca Fiat, modelo tipo, con matrícula BI-9929-BM, color blanco, que se encuentra estacionado en la calle Brazomar número 46.

Los hechos descritos pueden ser constitutivo de una infracción de la Ley 10/98 Art. 34.3.b), que se considerará infracción grave el vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos, sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o sea haya puesto en peligro grave la salud de las personas.